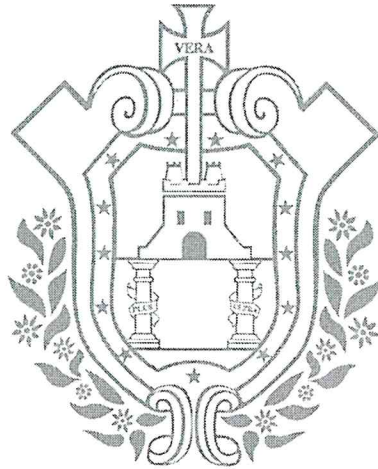




**FGE
VERACRUZ**

Fiscalía General del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-FGE-002-2019**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS,
PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

[Firma manuscrita en azul]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-FGE-002-2019.

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

ANEXO TÉCNICO:	Documento del Área Técnica, Requirente y Administradora del Contrato Abierto, que contiene las especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos y su alcance; así como, el criterio de evaluación de las proposiciones.
ÁREA CONTRATANTE:	La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE	Área que solicita o requiere formalmente los bienes/servicios, elabora las especificaciones técnicas que se deberán de incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las proposiciones técnicas y es la responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.
BASES:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se ajustará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
BIENES:	Combustibles para servicios y operación de programas públicos.
CONTRATO ABIERTO :	Es el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición motivo de esta licitación.
CONVOCANTE:	La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	La credencial para votar (INE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio o una combinación de dichas fuentes de información.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente.
LICITACIÓN:	La Licitación Pública Nacional N° LPN-FGE-002-2019.
LICITANTE ADJUDICADO:	El licitante participante que resulte ganador de la licitación, de acuerdo al fallo.
LICITANTE:	La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación Pública.

PARTIDAS:	La agrupación y desglose de los productos o servicios por contratar contenidos en el presente procedimiento.
PERSONA:	La persona física o moral.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien la Convocante celebre el Contrato Abierto derivado de esta Licitación.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SOBRE CERRADO:	Cualquier medio que contenga las proposiciones del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.
TARJETA ELECTRÓNICA:	Instrumento que permite al propietario, (Titular de la tarjeta), realizar un pago a través de una transferencia electrónica, para adquirir combustible, mediante una tarjeta plástica con chip.

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

- 1.1. La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por este conducto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 1º Fracción IV, 26 Fracción I; 27 Fracción I; 29 Fracción II, 31, 35, 36, 37, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 15 fracción I Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 269 y 270 Fracciones VIII y LVII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, así como las demás disposiciones legales aplicables y vigentes, y toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal, según Dictamen de Suficiencia Presupuestal N° **DGA/SRF-008/2019** llevará a cabo la **Licitación Pública Nacional N° LPN-FGE-002-2019**, relativa a la adquisición de combustible mediante tarjetas electrónicas, para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.2. La presente Licitación Pública tendrá el carácter de Nacional, con fundamento en el Artículo 29 Fracción II de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.3. Para el presente procedimiento la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuenta con la disponibilidad presupuestal para cubrir la adquisición correspondiente, con recursos de procedencia **ESTATAL**, para el Ejercicio Fiscal 2019.
- 1.4. El presente procedimiento de licitación será presencial, en el cual los licitantes deberán participar en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el día y la hora que se precisa en las bases, o bien, enviarse y recibirse en el plazo establecido en las bases, a través del servicio postal o de mensajería certificada.
- 1.5. Las proposiciones técnicas y económicas que presenten los licitantes participantes deberán ser en idioma español, así como los anexos que en su caso se adjunten.

2. CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán a disposición de los interesados, para consulta y adquisición, con un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), en el Departamento de Adquisiciones de la Convocante, con domicilio en Circuito Guizar y Valencia N° 707, primer piso, Col. Reserva Territorial; Código Postal 91096, en la ciudad de Xalapa, Ver., Teléfono: 01 (228) 841 6170 de lunes a viernes, los días 21, 22, 25, 26 y 27 de marzo de 2019, en horario de 9:00 a 14:00 Hrs.

Su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para adquirir las bases será necesario que los interesados presenten copia de la constancia de situación fiscal ante el SAT, donde acredite dedicarse a la actividad empresarial relacionada con el giro materia de la presente licitación.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

3. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

El objeto de la licitación consiste en la Adquisición de combustible mediante tarjetas electrónicas, para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones señaladas en el Anexo N° 1 (Anexo Técnico) de las presentes Bases.

4. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Las condiciones para llevar a cabo la contratación son:

4.1. Plazo de entrega de las tarjetas electrónicas: Máximo 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del Contrato Abierto.

4.2. Pago: Una vez entregados los bienes mediante las tarjetas electrónicas para la adquisición de combustible, motivo de la presente licitación por parte del proveedor podrá presentar la(s) factura(s) correspondiente(s) ante el Departamento de Adquisiciones de la Convocante, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hrs. El Departamento de Adquisiciones será el único facultado para recibirlas, validarlas a plena satisfacción, teniendo 5 (cinco) días hábiles máximo para efectuar la revisión de la(s) factura(s) presentada(s), validar la entrega de los servicios dentro de los términos establecidos en el contrato abierto respectivo y proceder al pago o en su defecto solicitar al proveedor las correcciones correspondientes.

El plazo máximo de pago que mediará entre la fecha en que el proveedor acredite el suministro de combustible mediante las tarjetas electrónicas será de 30 (treinta) días naturales dentro de los cuales queda comprendido el plazo al que hace referencia el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Convocante pagará el precio del suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas a precio fijo, en moneda nacional (peso mexicano), mediante depósito electrónico de conformidad con el Anexo N° 6 de las presentes Bases.

Para el caso de que se determine la rescisión del Contrato Abierto, se estará a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 4.3.** Anticipo: No se otorgarán anticipos.
- 4.4.** Impuestos y derechos: Los impuestos y derechos que procedan con motivo del suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas, objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor. La Convocante sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 4.5.** Defectos y vicios ocultos: el proveedor quedará obligado ante la Convocante a responder de los defectos de fabricación, composición, vicios ocultos y calidad de las tarjetas electrónicas suministradas para la dotación de combustible, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las Bases, el Contrato Abierto respectivo que se derive de la misma y la legislación aplicable.

El proveedor deberá garantizar el suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas por el término mínimo de doce meses, contados a partir de la recepción de las tarjetas, contra cualquier irregularidad, defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o deterioro de sus componentes, comprometiéndose a reponerlas a más tardar en 48 horas, después del reporte formulado por la Convocante; debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, durante la vigencia del contrato abierto.

- 4.6.** Crédito: a 30 días naturales posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción de la Convocante y recibida la factura debidamente requisitada, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Adquisiciones, sito en Circuito Guizar y Valencia N° 707, primer piso, Col. Reserva Territorial; C.P. 91096, en la ciudad de Xalapa, Ver., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30.
- 4.7.** Lugar de entrega de las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible: Libre a bordo (LAB) en las instalaciones del Departamento de Adquisiciones, sito en Circuito Guizar y Valencia N° 707, primer piso, Col. Reserva Territorial; Código Postal 91096, en la ciudad de Xalapa, Ver., de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Será contratado por cuenta del licitante el costo por concepto de flete, carga y descarga de las tarjetas electrónicas, sin costo adicional para la Convocante y será condición indispensable presentarlas en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso; Bajo su propio riesgo, con el fin de prevenir pérdidas y daños en los bienes, deberán entregarse en empaques resistentes con el mínimo de embalaje que permitan su adecuado manejo y almacenaje.
- 4.8.** Verificación y aceptación de las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible objeto de esta licitación: La Convocante considerará realizada y aceptada la entrega de las tarjetas electrónicas para la prestación del servicio, objeto de la presente licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato abierto las proporcione en apego a las condiciones y especificaciones señaladas en el Anexo N° 1 (Anexo Técnico) y demás requisitos solicitados en las Bases, lo cual quedará asentado en el acta de entrega - recepción correspondiente.
- 4.9.** La Convocante se obliga a adquirir la cantidad de combustible que conforme a sus necesidades requiera, señaladas en el Anexo N° 1 (Anexo Técnico). Los licitantes deberán comprometerse a suministrar las cantidades que requiera la convocante en los plazos establecidos en las presentes Bases.
- 4.10.** Será requisito indispensable que los licitantes presenten catálogos, fichas técnicas, manuales y/o folletos de la partida ofertada, debidamente identificados con el número de licitación, número de partida, y el nombre del licitante.
- 4.11.** Suficiencia Presupuestal: Se cuenta con una disponibilidad presupuestaria, de conformidad con el oficio número FGE/DGA/366/2019, de fecha 21 de enero de 2019.

4.12. Garantía del suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas: DOCE meses contados a partir de la recepción de las tarjetas, a entera satisfacción de la convocante.

4 CALENDARIO Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

El presente procedimiento se efectuará en los tiempos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo establecido en su artículo 35.

La Licitación Pública Nacional se efectuará de conformidad con el siguiente Calendario de Actos:

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de convocatoria.	21 de marzo de 2019.	Gaceta Oficial del Estado y diario de circulación estatal.
Venta de bases.	21 22, 25, 26 y 27 de marzo de 2019.	Departamento de Adquisiciones de la Convocante.
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones.	27 de marzo de 2019 hasta las 12:00 horas.	Departamento de Adquisiciones de la Convocante.
Junta de Aclaraciones.	28 de marzo de 2019 14:00 horas.	Sala de Juntas de la Convocante.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.	1° de abril de 2019 12:00 horas.	
Notificación de Fallo.	A más tardar el día 8 de mayo de 2019.	
Firma del contrato abierto.	A más tardar el día 16 de mayo de 2019.	Departamento de Adquisiciones de la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos por la Convocante, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.

Los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones solo podrán enviar una proposición, que contendrá la proposición técnica y económica.

5 DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de Licitación será **presencial**, en el cual los licitantes deberán participar personalmente o por representación de un tercero, en la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Para la presente Licitación se podrán recibir proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos de la Dirección General de Administración, Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, Subdirección de Recursos Financieros y Departamento de Adquisiciones; todos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para interpretar y aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por un representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública. Esta será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y emitirá el fallo correspondiente. El área técnica y requirente, a través de su representante, evaluará las proposiciones recibidas.

A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará en calidad de asesores a representantes de la Dirección General Jurídica y la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las actas que se levanten con motivo de la Junta de Aclaraciones y del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas del procedimiento de la Licitación, serán firmadas por los servidores públicos que en ella intervengan.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Convocante notificará el fallo a los licitantes, por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, en los términos del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

6.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos de las Bases y sus Anexos, enviarán adicionalmente a sus solicitudes un escrito en papel membretado del licitante en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante.

Los licitantes enviarán sus solicitudes de aclaración, sobre el contenido de las Bases y su Anexo N° 1 (Anexo Técnico) de manera concisa, en papel membretado del licitante y firmada por él mismo o el representante legal acreditado y deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las Bases de la Licitación Pública, indicando el numeral y punto específico, con el cual se relacionan. Dichas solicitudes deberán ser recibidas a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la fecha de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que la Convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo mencionado previamente no serán contestadas por la Convocante, por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

6.2. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

La Junta de Aclaraciones se realizará en la fecha y hora señalada en las presentes Bases. En dicho evento los Servidores Públicos que en ella intervienen darán lectura a las solicitudes de aclaración de los licitantes que se hayan enviado dentro del plazo señalado en las presentes Bases.

La Convocante procederá dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en las Bases para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas, la cual será firmada por los Servidores Públicos que intervinieron en ella.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este acto formarán parte integrante de las Bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

6.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las proposiciones se presentarán por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en la Convocatoria y en las Bases, asentándose en el acta respectiva el nombre de los participantes y el número de proposiciones recibidas.

La Convocante procederá a la recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, haciendo constar la documentación presentada mediante el formato Anexo N° 3 (formato de relación de documentos que entrega el licitante) en el que el licitante relacione los documentos que hace entrega, de acuerdo a lo solicitado en las Bases.

El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todas las proposiciones recibidas.

Los miembros de la Comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo. Las ofertas recibidas deberán firmarse cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

Atendiendo al número de proposiciones y a las partidas licitadas, se podrá anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones y señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. En el acta que levante la Convocante se harán constar las ofertas recibidas.

Acto seguido, se dará lectura a la misma y será firmada por los Servidores Públicos que en ella intervinieron, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez recibidas las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Licitación hasta su conclusión.

6.4. Visitas a las instalaciones de los licitantes. En caso de ser necesario, la Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, cuando así lo determine conveniente la Comisión de Licitación, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y veracidad de las propuestas presentadas.

6.5. Notificación de fallo. Elaborado el dictamen correspondiente y dentro de un término que no podrá exceder de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su emisión, se procederá a notificar a los participantes el fallo de la licitación, **debiendo los licitantes acusar de recibido.**

De conformidad con los artículos 44, 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo se notificará por escrito y con acuse de recibo, dentro del periodo señalado en la cláusula cuadragésima. Lo anterior, si la convocante no se encuentra en la necesidad de prorrogar el plazo para la emisión del dictamen. También se hará público a través de la página electrónica www.fiscaliaveracruz.gob.mx.

Si el licitante se negara a acusar de recibo, la convocante certificará este hecho, dejando constancia en el expediente del proceso de licitación, que el fallo fue remitido conforme a los términos y formalidades establecidas.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de revocación, de acuerdo a lo establecido en el Título Sexto Capítulo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

7 ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

7.1 Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado conforme a lo siguiente:

- 7.1.1 Las Proposiciones Técnica, Económica y los documentos que a la misma se acompañen, se presentarán en hoja membretada y en idioma español.
- 7.1.2 La Propuesta Técnica y Económica ofertará el 100% de lo solicitado para la adquisición de combustible mediante tarjetas electrónicas, de conformidad con las características establecidas por la Convocante.
- 7.1.3 Deberán ser claras, legibles y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas.
- 7.1.4 Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes hasta que el Contrato Abierto respectivo se extinga.
- 7.1.5 La propuesta económica deberá estar en precios unitarios fijos, firmes, truncados a dos decimales (no redondear), expresados en pesos mexicanos (moneda nacional), desglosando el I.V.A y con todos los datos establecidos en el formato que se proporciona para tal efecto en las presentes bases.
- 7.1.6 Los precios permanecerán fijos durante toda la vigencia del Contrato Abierto.
- 7.1.7 Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos para la prestación del servicio, objeto de la presente licitación, comisión total a cobrar por el proveedor por la emisión de tarjetas electrónicas y por la prestación del servicio de suministro de combustible, requeridos en las Bases y su Anexo N° 1 (Anexo Técnico).
- 7.1.8 Los licitantes deberán firmar su Propuesta Técnica y Económica como lo establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 7.1.9 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.
- 7.1.10 En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o bien en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma no será causal de desechamiento.

7.2 ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La **Proposición Técnica** deberá entregarse en sobre cerrado, con la siguiente documentación:

- 7.2.1 Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito Anexo N° 2 (Formato para la Acreditación de Personalidad Jurídica), en el que su firmante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
2. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, así como identificación personal oficial vigente por ambos lados, que incluya firma y fotografía de la persona que firma la carta tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente envíe la proposición.

- 7.2.2** Identificación oficial vigente del licitante o su representante legal.
- 7.2.3** Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- 7.2.4** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante en el que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que él o su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 7.2.5** Declaración de integridad del licitante, en el que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que su representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
- 7.2.6** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mediante el cual, el licitante **SE OBLIGA** a que, en caso de resultar adjudicado, no divulgará por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma), los datos e información de la celebración y contenido del Contrato Abierto correspondiente, y todo de lo que de él derive, sin la autorización expresa y por escrito de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aceptando expresamente que todos los datos e información es propiedad exclusiva de esta última, asumiendo la obligación de confidencialidad y discreción total.
- 7.2.7** Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, mediante el cual se compromete a que en caso de resultar adjudicado, presentará la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales **positiva** generada por el Servicio de Administración Tributaria, ambas, con un máximo de 30 días de haber sido expedidas, al momento de la suscripción del Contrato correspondiente.
- 7.2.8** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en el que manifieste su representada no tiene impedimento de carácter penal, mercantil, civil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.

- 7.2.9** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en el que manifieste que su representada cuenta con las licencias, autorizaciones y/o permisos, así como con aquellos con los que, conforme a las disposiciones legales, que rigen la entrega de los bienes que oferta en la licitación.
- 7.2.10** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en el que manifieste que sus proposiciones se apegan a las especificaciones técnicas y características de los bienes cotizados, de conformidad con lo solicitado en el Anexo N° 1 (Anexo Técnico) de las presentes Bases.
- 7.2.11** Para que la Convocante esté en condiciones de verificar la cobertura ofrecida por los licitantes, éstos deberán integrar en medio magnético el directorio vigente, en programa Excel, donde se relacionen las estaciones de servicio afiliadas que se encuentran funcionando al 100%, señalando la aceptación de tarjetas electrónicas. Dicho directorio deberá contener como mínimo el número de la estación afiliada, domicilio, ciudad, municipio y estado en donde se encuentra ubicada, nombre del responsable y teléfono (utilizar una columna para cada concepto para facilitar el uso de filtro).
- 7.2.12** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en el que manifieste que la entrega física de las tarjetas electrónicas el licitante adjudicado absorberá el costo a precios CIF (costo, seguro y fletes incluidos), mismos que deberá de entregar en el domicilio de la Convocante.
- 7.2.13** Deberá enviar escrito en hoja membretada, en el que indique los teléfonos y nombres del personal que dará atención personalizada y asesoría para la operación de las tarjetas electrónicas, información sobre la ubicación de estaciones dentro de la cobertura ofrecida y recepción de reportes para bloqueo o suspensión de tarjetas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado.
- 7.2.14** Deberá enviar escrito en hoja membretada, en donde manifieste los requerimientos técnicos con que deberá contar el equipo informático de la Convocante.
- 7.2.15** Carta garantía de las tarjetas electrónicas suministradas para la prestación del servicio contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, por un término mínimo de DOCE meses contados a partir de su recepción, a entera satisfacción de la convocante.
- 7.2.16** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en el que manifieste que se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, comercialización, patentes ó marcas, liberando totalmente de ello a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 7.2.17** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en el que libera de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y de cualquier índole a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega de los bienes motivo de la presente licitación.
- 7.2.18** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en el que garantice que los bienes suministrados para la prestación del servicio ofertado son nuevos y que cumplen satisfactoriamente las especificaciones requeridas en las presentes Bases.

- 7.2.19** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en el que manifieste conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las Bases de la licitación, Junta de Aclaraciones y todos sus Anexos.
- 7.2.20** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en el que manifieste que acepta expresamente que en caso de que la información solicitada en medios magnéticos no puedan abrirse, por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, se tendrán como no presentadas.
- 7.2.21** Adjuntar relación de los cinco principales clientes con los que haya formalizado Contratos y/o Pedidos.
- 7.2.22** Adjuntar el currículum comercial de la empresa donde describa en forma clara y detallada la capacidad comercial y técnica de los bienes que fabrique o comercialice.
- 7.2.23** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que el Licitante se obliga a entregar las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, en la fecha requerida, en buenas condiciones, sin presentar defectos de impresión o fabricación, de conformidad con lo especificado en el Anexo N° 1 (Anexo Técnico) de las Bases y a realizar la reposición en caso necesario en un plazo no mayor de 48 horas a partir del reporte emitido por la Convocante.
- 7.2.24** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en el que manifieste las especificaciones de seguridad con que cuenten las Tarjetas Electrónicas que oferte.
- 7.2.25** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en el que garantice que las Tarjetas Electrónicas suministradas para la prestación del servicio de suministro de combustible serán aceptadas las 24 horas del día los 365 días del año.
- 7.2.26** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en el que manifieste la cobertura nacional de aceptación de Tarjetas Electrónicas para el suministro en cuestión, en las diferentes estaciones de servicio.
- 7.2.27** Los licitantes deberán especificar en su propuesta los procedimientos siguientes:
- Como realizar los pedidos de los monederos electrónicos.
 - Como realizar consulta de saldos en forma global o por tarjeta.
 - Como asignar recursos a las tarjetas electrónicas.
 - Como realizar solicitudes de baja y reposición de tarjetas electrónicas
 - Como gestionar devolución de saldos.
 - Forma de envío y recepción de tarjetas electrónicas.
- 7.2.28** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en el que manifieste que proporcionará soporte técnico, mediante capacitación presencial al resultar adjudicado y posteriormente en línea y mediante un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención de consultas, a través de números locales o números "01-800" a nivel nacional, con horario 24 horas, los 7 días de la semana, de la manera establecida en el Diagrama de Operación y Escalamiento del Proveedor.

- 7.2.29** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en el que manifieste que se compromete a entregar los reportes del consumo por cada vehículo, respecto de la recarga que se le hizo en el medio electrónico, cuando le sean requeridos por la convocante.
- 7.2.30** Catálogos, fichas técnicas, manuales y/o folletos de la partida ofertada, debidamente identificados con el número de licitación, número de partida y el nombre del licitante.
- 7.2.31** Muestra física sin valor de la tarjeta electrónica propuesta por el licitante para la prestación del servicio.
- 7.2.32** Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en el que manifieste que la denominación o razón social de la licitante está **VIGENTE COMO EMISOR AUTORIZADO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS** utilizados en la adquisición de combustible, y se encuentra publicado a través del portal del SAT.

Cada inciso deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa, por separado.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica. La inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

El Área Contratante verificará que la documentación enviada en las proposiciones cumpla con los requisitos establecidos en las Bases y realizará la evaluación de las mismas por el método especificado en éstas.

Además de los documentos solicitados en las Bases, los licitantes deberán considerar enviar dentro de su proposición técnica, aquellos que se requieran en el Anexo N° 1 (Anexo Técnico).

7.3 ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La **Proposición Económica** deberá elaborarse conforme a los requisitos y características mencionadas en el Anexo N° 1 (Anexo Técnico) de las Bases y deberá incluir los siguientes puntos:

- En pesos mexicanos (Moneda Nacional), a dos decimales (truncado, es decir no redondear).
- Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del Contrato Abierto.

- 7.3.1** Se cotizará el precio unitario (especificando cada concepto que la conforma), sin incluir el I.V.A. así como el importe total de la misma, especificando el porcentaje de comisión, desglosando el IVA, así también todos los cargos que el licitante efectúe por conceptos como emisión de tarjetas y operación del suministro de combustible, considerando que el rango de consumo se ubicará entre los importes Mínimos y Máximos mencionados a continuación. La Convocante no reconocerá ningún otro concepto diferente que no hubiere sido considerado dentro de la proposición económica de los Licitantes. En el caso de aquellos que no cobren comisión deberán expresarlo por escrito.

Los Importes Mínimos y Máximos son los siguientes:

No. de Partida	Descripción	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Adquisición de combustible mediante tarjetas electrónicas	\$ 8,095,600.00	\$ 20,239,000.00
Total		\$ 8,095,600.00	\$ 20,239,000.00

- 7.3.2** Escrito manifestando **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que realizará la entrega de los bienes para la prestación del servicio materia de la presente licitación en el lugar que se indica en las presentes Bases, cumpliendo con lo que ofertan, así como todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la convocante, mencionando como mínimo las señaladas en el numeral 4 de las presentes Bases. Así mismo que en caso de resultar adjudicado dará cabal cumplimiento al Contrato Abierto. Cuando no se señalen condiciones se tendrán como aceptadas las estipuladas en las Bases.
- 7.3.3** Escrito del licitante en hoja membretada firmado por su representante legal, en el que hace constar su conocimiento y conformidad para que, en caso de ser adjudicado, el pago de las facturas sea a través transferencia electrónica. Así mismo deberá incluir el formato para efectos de pago electrónico Anexo N° 6.
- 7.3.4** Escrito del licitante en hoja membretada firmado por su representante legal, en el que establezca de manera clara e indubitable que el precio que oferta en la presente licitación no será incrementado durante la formalización y vigencia del Contrato Abierto respectivo, así como en las ampliaciones y/o prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) podrán llevarse a cabo.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, a través de un Contrato Abierto de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los términos, requisitos, características y especificaciones descritas en el Anexo N° 1 (Anexo Técnico).

Se dará preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal. Lo anterior, de conformidad con el artículo **39, fracción XVIII**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El licitante adjudicado deberá registrarse o actualizar su documentación, en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación de fallo, con la finalidad de agilizar la elaboración del Contrato Abierto respectivo.

9 CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes será efectuada por la Comisión de Licitación que procederá a formular el dictamen técnico económico. Realizará el análisis conforme a lo siguiente:

- A. Se verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de las mismas.
- B. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara y completa, especificando todos y cada uno de los conceptos requeridos en las bases y anexos respectivos. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- C. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la adjudicación respectiva será a favor del licitante cuyas proposiciones resulten solventes, reúnan y garanticen satisfactoriamente las mejores condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas requeridas por la Convocante, así como el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento, por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, se adjudicará el Contrato Abierto a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, previsto en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

10 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

En la Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los licitantes que participen en la licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana.
- B. Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 2 (Formato para la Acreditación de Personalidad Jurídica) de estas Bases, en hoja membretada, pudiendo ser transcrito y en caso de requerirse mayores espacios, deberán de respetarse de manera estricta todas sus características y especificaciones de redacción y formato.
- C. Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos tanto penal, civil, mercantil, fiscal o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- D. Enviar previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los sobres cerrados que contendrá las proposiciones técnica y económica.

Será indispensable que los licitantes cumplan con todos los requisitos solicitados en estas Bases para poder llevar a cabo la evaluación de las proposiciones. El incumplimiento de alguno de estos afectaría la solvencia y propiciaría el desechamiento de las proposiciones.

11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Se desearán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. Cuando las proposiciones técnicas o económicas presentadas carezcan de la firma del representante legal.
- B. Cuando presenten documentos ilegibles.

- C. Cuando no cotice la totalidad de los bienes para la prestación del servicio requeridos por partida
- D. La proposición no cubra el 100% de lo especificado en las Bases, su Anexo N° 1 (Anexo Técnico) o los que se deriven de la junta de aclaraciones).
- E. Cuando las proposiciones sean realizadas por licitantes que se ubiquen en los supuestos a que se refieren el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- F. La falta de presentación de cualquiera de los documentos correspondientes a la elaboración de la Proposición Técnica y de la Proposición Económica o a los referidos en el Anexo Técnico.
- G. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la misma, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones.
- H. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro(s) elevar el costo de los bienes para la prestación del servicio solicitado en las presentes Bases o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- I. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o a cualquier otro ordenamiento legal vigente aplicable a la materia.

Las proposiciones solventes, que así lo determine la Convocante, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás aplicables, así como a las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12 **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

La Convocante podrá declarar desierta la Licitación o partidas incluidas en esta, de acuerdo a los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando:

- a. No haya licitantes;
- b. Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- c. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las Bases;
- d. No lo permita el presupuesto;
- e. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- f. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

13 **CANCELACIÓN, REDUCCIÓN Ó AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS.**

La Convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la licitación o concepto(s) incluido(s) en ésta, en los siguientes casos:

- a. En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir los bienes para la prestación del servicio, objeto de la licitación.
- c. Cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.
- d. Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En caso de cancelación de la Licitación o concepto(s) incluido(s) en ésta la Convocante hará del conocimiento de los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno; sin embargo, los licitantes podrán interponer el recurso de revocación en términos del Título Sexto, Capítulo II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LAS BASES.

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en las Bases a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Dichas modificaciones se difundirán a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes para la prestación del servicio, convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus especificaciones o características.

Cualquier modificación a las Bases, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte integral de las Bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Las modificaciones realizadas serán integradas para su aviso y se harán las precisiones respectivas en el acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente.

15 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

A más tardar el día **16 de mayo de 2019**, el licitante adjudicado, deberá comparecer ante el Departamento de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para suscribir el Contrato Abierto correspondiente, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas; **debiendo presentar lo siguiente:**

a. Tratándose de Persona Moral:

1. Copia fotostática y original para cotejo del Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas.
2. Copia fotostática y original para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
3. Copia fotostática y original para cotejo del Poder Notarial del representante legal que suscriba el Contrato Abierto.
4. Copia fotostática y original para cotejo de Identificación oficial con fotografía del representante legal que suscriba el Contrato Abierto.

b. Tratándose de Persona Física:

1. Copia fotostática y original para cotejo de Identificación oficial con fotografía del licitante que suscriba el Contrato Abierto.
2. Copia fotostática y original para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente,
4. La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

c. Con fundamento en el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el licitante adjudicado deberá presentar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales que tenga como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

d. Asimismo, será requisito indispensable para la celebración del Contrato Abierto correspondiente presentar la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación que tenga como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

e. Formato de Alta al Padrón de Proveedores.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto con el Área Contratante, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del Contrato Abierto.

Si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor no suscribe el contrato, tratándose de licitaciones, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La vigencia del Contrato Abierto será a partir de su firma y hasta el 31 de Diciembre de 2019, conforme a las características y especificaciones mencionadas en el Anexo N° 1 (Anexo Técnico).

16 MODIFICACIONES AL CONTRATO ABIERTO.

La Convocante podrá modificar el Contrato Abierto vigente que se derive de la Licitación en el monto originalmente pactado, en su vigencia o en ambos casos, en los términos previstos por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del Contrato Abierto vigente, el licitante que resulte adjudicado deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el Contrato Abierto principal, debiendo incluir el siguiente párrafo:

17 SANCIONES APLICABLES.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, incurran en incumplimiento de las obligaciones derivado de las Bases, el fallo o no formalicen el Contrato Abierto que se derive del presente procedimiento, serán sancionados, con fundamento en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así mismo, y de conformidad con los Artículos 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cancelará el registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás Instituciones. Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

18 PENAS CONVENCIONALES.

Cuando exista incumplimiento total ó parcial del Contrato Abierto se aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

- I. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- II. Cuando el licitante adjudicado una vez celebrado el Contrato Abierto o pedido se atrase en la entrega de los bienes para la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día natural de atraso, el cual será aplicado al monto total de los bienes entregados de manera extemporánea de la partida ó partidas correspondientes. Dicha sanción se establecerá en el Contrato Abierto respectivo.

19 RESCISIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave podrá rescindir administrativamente el Contrato Abierto, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como concluirlo anticipadamente cuando concurran razones de interés público. Se entenderá por incumplimiento lo siguiente:

- A. Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes para la prestación del servicio, ésta no se realiza.
- B. Si el licitante adjudicado no entregue dentro del plazo establecido la garantía de cumplimiento del Contrato Abierto.
- C. Si el proveedor no entrega los bienes objeto de la licitación, en cantidad, calidad, eficiencia, características y especificaciones solicitadas por la Convocante en las Bases, su Anexo N° 1 (Anexo Técnico) y en el Contrato Abierto respectivo.
- D. Cuando el proveedor ceda, total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Contrato Abierto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Convocante.
- E. Cuando el proveedor suspenda injustificadamente la entrega de los bienes para la prestación del servicio o no otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la Convocante.
- F. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- G. Cuando exista conocimiento y se corrobore por autoridad competente que el proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa, que redunde en perjuicio de los intereses de la Convocante, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto de la Licitación y la transparencia de la Institución.
- H. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el Contrato Abierto respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Convocante para la ejecución de la rescisión del Contrato Abierto, se registrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Quando se rescinda el Contrato Abierto se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Convocante por concepto de la entrega de los bienes para la prestación del servicio realizados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el Contrato Abierto, se realizan los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Convocante de que continúe vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las sanciones correspondientes.

La Convocante podrá determinar no dar por rescindido el Contrato Abierto, cuando durante el procedimiento adviertan que la rescisión del Contrato Abierto pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la Convocante elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato Abierto resultaran más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato Abierto, la Convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que les permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender las condiciones previstas por el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando se presente cualquiera de los casos antes mencionados, la Convocante quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato Abierto, aplicando las sanciones y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

20 **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ABIERTO.**

La Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato Abierto cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes para la prestación del servicio originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato Abierto, con motivo de un recurso de revocación.

En los casos de terminación anticipada del Contrato Abierto y de suspensión de la contratación, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato Abierto.

21 **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ABIERTO.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Abierto correspondiente, la calidad de los bienes para la prestación del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **una póliza de fianza**, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del Contrato Abierto sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, la cual **deberá ser entregada dentro de un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del Contrato Abierto**; conforme a la redacción siguiente:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

Ante: la **Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Para garantizar por *(nombre de la persona física o moral que participa en la licitación)*, hasta por la expresada cantidad de: \$ *(número y letra)*, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato Abierto N° *(número de Contrato Abierto)* de fecha *(fecha del Contrato Abierto)*, celebrado con la **Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, derivado de la Licitación Pública Nacional N° LPN-FGE-002-2019, relativa a la Adquisición de combustible mediante tarjetas electrónicas para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Esta fianza asimismo garantiza la calidad, defectos de fabricación, vicios ocultos, de los bienes para la prestación del servicio materia del Contrato Abierto, durante **DOCE meses, contados a partir de la recepción del total de los bienes a entera satisfacción de la convocante.**- La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, sin necesidad de que las mismas se documenten por escrito. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otro. - La Afianzadora reconoce la personalidad de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **FIN DE TEXTO.** -----
 "No se aceptará inserción adicional a la póliza de fianza".

22 FACTURACIÓN DE LOS BIENES

La facturación del suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas deberá ser de acuerdo a lo siguiente:

Nombre: **Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
R.F.C.: **FGE 150130 3L2**
Domicilio: **Cto. Guizar y Valencia N° 707, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.**

Deberá indicar el número de la licitación, número de Contrato Abierto, concepto, descripción del concepto facturado, número de pago y monto del pago a efectuar, debiendo coincidir exactamente con la del Anexo N° 1 (Anexo Técnico) de las presentes Bases.

Los comprobantes fiscales deberán presentarse:

- a. En original y una copia.
- b. Con sello, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que recibe los bienes.
- c. Sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- d. Deberá indicar el periodo de garantía de los bienes para la prestación del servicio.
- b. Se deberán respetar los precios estipulados en su propuesta económica.

23 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria a la licitación, las Bases o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

24 RECURSO DE REVOCACIÓN.

Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación. Se interpondrá ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Circuito Guizar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, en esta ciudad de Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 168-12-00, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, de conformidad con los artículos **82** y **83**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con fundamento en el artículo **84** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la resolución del recurso de revocación, podrá ser impugnada ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

25 ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de las Bases los anexos que a continuación se señalan:

Descripción	No. de Anexo
Descripción de las características, especificaciones y requisitos de los servicios solicitados en la Licitación Pública Nacional N° LPN-FGE-002-2019 (Anexo Técnico).	Anexo N° 1
Formato para la Acreditación de Personalidad Jurídica.	Anexo N° 2
Relación de documentos que entrega el licitante.	Anexo N° 3
Manifestación de aceptación de proposiciones en medios magnéticos no presentadas.	Anexo N° 4
Formato de Presentación de la Propuesta Económica.	Anexo N° 5
Formato de aceptación de pago mediante transferencia bancaria.	Anexo N° 6
Formato de Alta al Padrón de Proveedores.	Anexo N° 7

Atentamente

Xalapa, Ver., a 21 de marzo de 2019.

Mtra. Gabriela Mercedes Reva Hayón
Oficial Mayor

ANEXO N° 1 ANEXO TÉCNICO

Adquisición de combustible mediante tarjetas electrónicas para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave requiere adquirir combustible mediante tarjetas electrónicas, para el Ejercicio Fiscal 2019.

La contratación se llevará a cabo en la modalidad de Contrato Abierto, en términos del Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Anexo Técnico está compuesto de 1 partida, de conformidad con las especificaciones y cantidades descritas en el Cuadro 1 A del presente Anexo Técnico.

Para elaborar su proposición, el licitante deberá sujetarse a las condiciones y requerimientos que se establecen en el presente documento, dando cumplimiento puntual a todas y cada una de las características especificadas a continuación:

II. OBJETIVO.

Suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas con montos asignados de forma determinada por usuario, requeridos por la Convocante dentro del Territorio Nacional y Estado de Veracruz.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

III.I. GENERALES

1. La licitación consta de 1 partida y se adjudicará a un solo licitante.
2. El licitante deberá garantizar por escrito que se compromete a cumplir con cada uno de los requisitos que se mencionan en el presente Anexo Técnico.
3. El licitante que resulte adjudicado, deberá cumplir todas y cada una de las características especificadas a continuación, durante el período de vigencia del Contrato Abierto, con la finalidad de satisfacer adecuadamente las necesidades del suministro de combustible a los vehículos propiedad de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - a. Deberá presentar escrito original en hoja membretada en el que manifieste que durante la vigencia del Contrato Abierto "El Proveedor" deberá proporcionar por su cuenta las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible en los domicilios de la Convocante, mediante las medidas de seguridad que elija y que garantice la entrega de los valores sin cargos adicionales.
4. El Licitante deberá indicar los beneficios y/o valores agregados ofertados.

5. La Convocante determinará mediante oficio el personal autorizado que en casos urgentes podrá recoger tarjetas electrónicas para el suministro de combustible en el domicilio del licitante adjudicado.

6. La entrega de las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible a la Convocante por parte del licitante adjudicado será en el domicilio de la Convocante, en el Departamento de Adquisiciones en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, de lunes a viernes. El monto de la solicitud le será confirmado mediante el sistema del licitante adjudicado y vía correo electrónico por la Convocante con un máximo de 4 días hábiles de anticipación.

III.II. COBERTURA

7. La cobertura para el abastecimiento de combustible que se requiere deberá ser a través de Tarjetas Electrónicas y deberá contar con gasolineras afiliadas dentro del Territorio Nacional y Estado de Veracruz, que proporcionen el servicio mediante un sistema electrónico en red de banda ancha y permita enlazarse fácilmente a través de un equipo de cómputo, escáner o Terminal Punto de Venta para la utilización de la tarjeta electrónica.

III.III. ESPECÍFICOS TARJETAS ELECTRÓNICAS

8. La cantidad de tarjetas requeridas es como mínimo de 224 unidades y como máximo 560 unidades.

9. Las tarjetas electrónicas, objeto de esta licitación, tendrán las siguientes especificaciones:

- Deberán ser fabricadas con un material rígido que evite su deterioro.
- Deberán contener banda magnética y/o chip integrado y podrán personalizarse por cada vehículo, conteniendo impresos como mínimo el número de tarjeta (único por cada unidad vehicular), marca del vehículo, placas de circulación del vehículo, así como las siglas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Deberán contar con el respaldo de un sistema electrónico que permita bloquearlas, cancelarlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado.
- Deberán ser activadas automáticamente al recibir el monto de la primera dispersión.

III.III. I. REPOSICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS.

El Proveedor repondrá, sin costo para la Convocante, durante la vigencia del servicio, las tarjetas electrónicas por daño, deterioro, defecto de fabricación, cambio de placas y cuando el proveedor o la Convocante lo considere necesario, así como las reportadas por robo o extravío, debiendo entregarlas activadas al área requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la notificación por parte de la Convocante

Las solicitudes de reposición se realizarán a través del área requirente, por medios electrónicos. En caso de que las tarjetas electrónicas se entreguen dañadas o sin activar, se tendrán como no recibidas.

III.III. II. TARJETAS ELECTRÓNICAS ADICIONALES.

La Convocante podrá requerir tarjetas electrónicas adicionales (nuevas), las cuales serán sin costo, debiendo el proveedor entregarlas activadas en el área requirente, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación por parte de la Convocante.

Las solicitudes de tarjetas adicionales se realizarán a través del área requirente. En caso de que las tarjetas electrónicas se entreguen dañadas o sin activar, se tendrán como no recibidas.

III.IV. ESPECÍFICOS SISTEMA DE CONTROL DE TARJETAS ELECTRÓNICAS

10. El sistema de cómputo administrador del servicio, deberá permitir lo siguiente:

- Una vez adjudicado el contrato la Convocante determinará el número de cuentas con el perfil de acceso como administradores del servicio y el número de cuentas con el perfil de usuarios exclusivamente para consulta;
- El perfil de administrador debe determinar o modificar el límite de consumo mensual de cada tarjeta electrónica, autorizar, cancelar y/o solicitar la emisión y sustitución de las tarjetas electrónicas, así como cambiar, aumentar o disminuir el área o cobertura geográfica de suministro, activar o desactivar los mismos, visualizar y generar reportes.
- El perfil de consulta debe permitir únicamente visualizar saldos y generar reportes.
- Las personas acreditadas por la Convocante serán las únicas autorizadas para enviar información al proveedor respecto de cualquier tipo de alta, modificación de perfiles o alta de nuevos usuarios, así como solicitar tarjetas electrónicas por altas o reposiciones.
- El Proveedor deberá contar con soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención de consultas.
- El sistema de cómputo administrador del servicio deberá estar operando y disponible, a partir de la firma del Contrato Abierto y durante la vigencia del mismo.
- El Proveedor será responsable de las licencias de software que se utilicen para el funcionamiento de la página web que proporcione para el servicio, así como de cualquier violación a las disposiciones legales en la materia que pueda provocar por concepto de patentes, marcas o registros de derechos de autor.
- En caso de que el sistema de administración falle de manera total o parcial, el proveedor deberá resolver la falla en un tiempo no mayor de 60 minutos a partir del reporte que haga la Convocante.

El sistema que controle las tarjetas con banda magnética o chip integrado necesariamente deberá permitir establecer parámetros para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que determine la Convocante.

Dichos parámetros estarán basados en las siguientes consideraciones:

- Clave personal confidencial.
- Cambio o bloqueo de clave personal.
- Asignación de *password* y número de usuario confidencial.
- Identificación del usuario.
- Placas del vehículo.
- Identificación de acuerdo a la marca del vehículo.
- La asignación y decremento masivo de saldos a las tarjetas.
- La asignación y decremento de saldos por evento y por tarjeta.
- La asignación máxima de cargas por día.
- Limitar la asignación de carga de combustible en días autorizados por usuario.
- La reasignación de tarjetas.
- La cancelación o suspensión de las tarjetas.
- Monto de consumos en litros y pesos.
- Consulta de movimientos, consumos y saldos en línea.
- Devolución de saldos.
- Frecuencia de consumo: Lapso entre una carga y otra en Kilómetros.
- Captura de odómetro, Cálculo del rendimiento Km/l.

11. Las tarjetas electrónicas que se propongan deberán llenar los siguientes requisitos:

- a. Deberá contar con la más alta seguridad para evitar su clonación.
- b. Clave personal (NIP) para firmar electrónicamente cada transacción

- c. Estado de cuenta detallando todas las transacciones, cumpliendo con los requisitos señalados por la Servicio de Administración Tributaria para la deducibilidad del combustible.
- d. Reportes y consulta de cargas las 24 horas del día, a través de Internet.
- e. Contar con atención especializada.
- f. De conformidad con lo que se establece en la Resolución Miscelánea Fiscal 2016, regla 3.3.1.10, Fracción III y la Regla 2.7.1.8 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, los Licitantes que expidan monederos electrónicos deberán estar autorizados por el SAT para emitir estados de cuenta originales y cumplir con los requisitos establecidos para la emisión del *"Complemento para Estado de Cuenta de combustibles para monederos electrónicos autorizados por el SAT"*
- g. En caso de pérdida o robo se puedan desactivar unidades

III.IV. I. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

El proveedor deberá proporcionar, sin costo adicional para la Convocante, capacitación y entrenamiento técnico presencial en el uso del sistema de cómputo administrador del servicio al personal que determine la Convocante, previa solicitud por escrito y de común acuerdo en los días y horarios disponibles.

IV. VIGENCIA

La vigencia del Contrato Abierto será a partir de su firma y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

V. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La entrega de catálogos, folletos, fichas técnicas y directorios de cobertura para las partidas que así se indiquen en el Anexo N° 1 (Anexo Técnico), es obligatoria y será motivo de descalificación omitir cualquiera de dichos requisitos



ANEXO N° 2
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

MTRA. GABRIELA MERCEDES REVA HAYÓN.
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-FGE-002-2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

El suscrito, _____ (nombre) _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de: (persona física o moral).

N° de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
N° de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre (s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y Fecha)
 Protesto lo necesario

 Nombre del Representante Legal
 Firma

Observaciones:

- * El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- ** Este formato deberá ser presentado en **papel membretado** del licitante.
- *** Este Anexo deberá incluirse **dentro del sobre** que contenga la **Propuesta Técnica**.

ANEXO N°3
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL LICITANTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-FGE-002-2019

Nombre del Licitante:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE			
PROPOSICIÓN TÉCNICA					
Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito Anexo N° 2 (Formato para la Acreditación de Personalidad Jurídica), en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: 1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y 2. Del representante legal del licitante: datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, así como identificación personal oficial vigente por ambos lados, que incluya firma y fotografía de la persona que firma la carta tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición	7.2.1	Si	()	No	()
Identificación oficial vigente del licitante o su representante legal.	7.2.2	Si	()	No	()
Registro Federal de Contribuyentes o alta ante el Servicio de Administración Tributaria.	7.2.3	Si	()	No	()
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que él o su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	7.2.4	Si	()	No	()
Declaración de integridad del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.	7.2.5	Si	()	No	()
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo protesta de decir verdad mediante el cual, el licitante SE OBLIGA a que, en caso de resultar adjudicado, no divulgará por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma), los datos e información de la celebración y contenido del Contrato Abierto correspondiente, y todo de lo que de él derive, sin la autorización expresa y por escrito de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aceptando expresamente que todos los datos e información es propiedad exclusiva de esta última, asumiendo la obligación de confidencialidad y discreción total.	7.2.6	Si	()	No	()
Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , mediante el cual se compromete a que en caso de resultar adjudicado, presentará la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva generada por el Servicio de Administración Tributaria, ambas, con un máximo de 30 días de haber sido expedidas, al momento de la suscripción del Contrato correspondiente	7.2.7	Si	()	No	()
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su representada no tiene impedimento de carácter penal, mercantil, civil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.	7.2.8	Si	()	No	()

Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-FGE-002-2019 relativa a la Adquisición de combustible mediante tarjetas electrónicas, para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE			
		Si	()	No	()
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con las licencias, autorizaciones y/o permisos, así como con aquellos con los que, conforme a las disposiciones legales rigen la adquisición de los bienes para la prestación del servicio, que oferta en la Licitación.	7.2.9	Si	()	No	()
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que sus proposiciones se apegan a las especificaciones técnicas y características de los bienes cotizados, de conformidad con lo solicitado en el Anexo N° 1 (Anexo Técnico) de las presentes Bases.	7.2.10	Si	()	No	()
Para que la Convocante esté en condiciones de verificar la cobertura ofrecida por los Licitantes, éstos deberán integrar en medio magnético, el directorio vigente, en programa Excel, donde se relacionen las estaciones de servicio afiliadas que se encuentran funcionando al 100%, señalando la aceptación de tarjetas electrónicas, dicho directorio deberá contener como mínimo el número de la estación afiliada; domicilio, ciudad, municipio y estado en donde se encuentra ubicada; nombre del responsable y teléfono (utilizar una columna para cada concepto para facilitar el uso de filtro).	7.2.11	Si	()	No	()
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la entrega física de las tarjetas electrónicas el Licitante Adjudicado absorberá el costo a precios CIF (costo, seguro y fletes incluidos), mismos que deberá de entregar en el domicilio de la Convocante	7.2.12	Si	()	No	()
Deberá enviar escrito en hoja membretada, en el que indique los teléfonos y nombres del personal que dará atención personalizada y asesoría para la operación de las tarjetas electrónicas, información sobre la ubicación de estaciones dentro de la cobertura ofrecida, y recepción de reportes para bloqueo o suspensión de tarjetas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado	7.2.13	Si	()	No	()
Deberá enviar escrito en hoja membretada, en donde manifieste los requerimientos técnicos con que deberá contar el equipo informático de la Convocante para la instalación del software para el uso y manejo de su plataforma de control.	7.2.14	Si	()	No	()
Carta garantía de la vida útil de las Tarjetas Electrónicas para la prestación del servicio, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, por un término mínimo de DOCE meses contados a partir de su recepción a entera satisfacción de la convocante.	7.2.15	Si	()	No	()
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, donde se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, comercialización, patentes ó marcas, liberando totalmente de ello a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	7.2.16	Si	()	No	()
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo protesta de decir verdad en el libera de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y de cualquier índole a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega de los bienes para la prestación del servicio motivo de la presente licitación.	7.2.17	Si	()	No	()
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo protesta de decir verdad en el que garantice que los bienes para la prestación del servicio ofertado son nuevos y que cumplen satisfactoriamente las especificaciones requeridas en las presentes Bases.	7.2.18	Si	()	No	()
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en la Bases de la licitación, junta de aclaraciones y todos sus anexos.	7.2.19	Si	()	No	()
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que acepta expresamente que en caso de que la información solicitada en medios magnéticos no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, se tendrán como no presentadas.	7.2.20	Si	()	No	()
Adjuntar relación de los cinco principales clientes con los que haya formalizado contratos y/o pedidos.	7.2.21	Si	()	No	()
Adjuntar el currículum comercial de la empresa donde describa en forma clara y detallada la capacidad comercial y técnica de los bienes para la prestación del servicio que fabrique o comercialice.	7.2.22	Si	()	No	()

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE			
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo protesta de decir verdad, en la que el Licitante se obliga a entregar las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, en la fecha requerida, en buenas condiciones, sin presentar defectos de impresión o fabricación, de conformidad con lo especificado en el Anexo No. 1 (Anexo Técnico) de las Bases y a realizar la reposición en caso necesario en un plazo no mayor de 48 horas a partir del reporte emitido por la Convocante.	7.2.23	Si	()	No	()
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo protesta de decir verdad en el que manifieste las especificaciones de seguridad con que cuenten las Tarjetas Electrónicas que oferte.	7.2.24	Si	()	No	()
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo protesta de decir verdad en el que garantice que los bienes para la prestación del servicio ofertado para el suministro de combustible deberán ser aceptados las 24 horas del día los 365 días del año.	7.2.25	Si	()	No	()
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, la cobertura nacional de aceptación de tarjetas electrónicas para el suministro en cuestión, en las diferentes estaciones de servicio.	7.2.26	Si	()	No	()
Los licitantes deberán especificar en su propuesta los procedimientos siguientes: • Como realizar los pedidos de los monederos electrónicos. • Como realizar consulta de saldos en forma global o por tarjeta. • Como asignar recursos a las tarjetas electrónicas. • Como realizar solicitudes de baja y reposición de tarjetas electrónicas • Como gestionar devolución de saldos. • Forma de envío y recepción de tarjetas electrónicas.	7.2.27	Si	()	No	()
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que proporcionará soporte técnico, en línea y mediante un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención de consultas, mediante números locales y/o números "01-800" a nivel nacional con horario 24 horas, los 7 días de la semana, de la manera establecida en el Diagrama de Operación y Escalamiento del Proveedor.	7.2.28	Si	()	No	()
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se compromete a entregar los reportes del consumo por cada vehículo, respecto de la recarga que se le hizo en el medio electrónico, cuando le sean requeridos por la convocante.	7.2.29	Si	()	No	()
Catálogos, fichas técnicas, manuales y/o folletos de la partida ofertada, debidamente identificados con el número de licitación, número de partida, y el nombre del licitante.	7.2.30	Si	()	No	()
Muestra física sin valor, de la tarjeta electrónica propuesta por el licitante para la prestación del servicio.	7.2.31	Si	()	No	()
Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en el que manifieste que la denominación o razón social de la licitante está VIGENTE COMO EMISOR AUTORIZADO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS utilizados en la adquisición de combustible, y se encuentra publicado a través del portal del SAT.	7.2.32	Si	()	No	()
PROPOSICIÓN ECONÓMICA					
Se cotizará el precio unitario (especificando cada concepto que la conforma) sin incluir el I.V.A. y así como el importe total de la misma, especificando el porcentaje de comisión, desglosando el IVA, así como todos los cargos que el licitante efectúe por conceptos como emisión de tarjetas y operación del suministro de combustible, considerando que el rango de consumo se ubicará entre los importes Mínimos y Máximos mencionados a continuación, en el entendido de que la Convocante no reconocerá ningún otro concepto diferente que no hubiere sido considerado dentro de la proposición económica de los Licitantes. En el caso de aquellos que no cobren comisión deberán expresarlo por escrito.	7.3.1	Si	()	No	()
Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que realizará la entrega de los bienes para la prestación del servicio materia de la presente licitación en el lugar que se indica en las presentes Bases, cumpliendo con lo que ofertan, así como todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la convocante, mencionando como mínimo las señaladas en el numeral 4 de las presentes Bases, asimismo que en caso de resultar adjudicado dará cabal cumplimiento al Contrato Abierto. Cuando no se señalen condiciones se tendrán como aceptadas las estipuladas en las Bases.	7.3.2	Si	()	No	()

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE			
Escrito del licitante en hoja membretada firmado por su representante legal, en el que hace constar su conocimiento y conformidad para que, en caso de ser adjudicado, el pago de las facturas sea a través transferencia electrónica. Así mismo deberá incluir el formato para efectos de pago electrónico Anexo N° 6.	7.3.3	Si	()	No	()
Escrito del licitante en hoja membretada firmado por su representante legal, en el que establezca de manera clara e indubitable, que el precio de los bienes para la prestación del servicio, objeto de la Licitación, no será incrementado durante la formalización y vigencia del Contrato Abierto respectivo, así como en las ampliaciones y/o prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) podrán llevarse a cabo.	7.3.4	Si	()	No	()

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a aquellos, deberán ser foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

Nombre del Representante Legal
Firma

ANEXO N° 4**MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN
DE DOCUMENTOS MEDIANTE MEDIOS MAGNÉTICOS
NO PRESENTADOS**

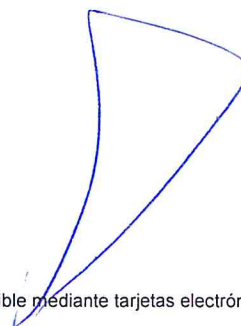
**MTRA. GABRIELA MERCEDES REVA HAYÓN.
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LPN-FGE-002-2019, en la que mi representada, la empresa _____ participa, con la presentación de sus proposiciones para la adquisición de combustible a través de tarjetas electrónicas, objeto del citado procedimiento de contratación.

Sobre el particular, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentados los documentos que integran la proposición que presente, cuando el archivo electrónico que las contenga no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

Nombre del Representante Legal
Firma



ANEXO N°5

Nota importante:

- La proposición económica deberá elaborarse de acuerdo al presente formato y deberá ser presentado en papel membretado del licitante y deberá contener el nombre y firma del mismo y/o su representante legal.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No. de Partida	Descripción	Nombre del Licitante	
		Consumo	
		Mínimo	Máximo
1	Adquisición de combustible mediante tarjetas electrónicas	\$8,095,600.00	\$20,239,000.00

SUBTOTAL

COMISIÓN

I.V.A. DE LA COMISIÓN

TOTAL

OBSERVACIONES	TIEMPO DE ENTREGA:	
	FORMA DE PAGO:	
	LUGAR DE ENTREGA:	
	VIGENCIA DE PRECIOS:	
	OTROS:	

ANEXO N° 6

MTRA. GABRIELA MERCEDES REVA HAYÓN.
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° LPN-FGE-002-2019 relativa a la Adquisición de Combustible mediante Tarjetas Electrónicas, para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias, de conformidad con lo siguiente:

Nombre del Titular de la Cuenta:

Banco:

N° de Cuenta (once dígitos):

CLABE (Clave Bancaria Estandarizada, 18 dígitos):

Sucursal:

N° de Plaza:

Población:

* Nombre de la persona que autoriza:

Puesto o Cargo en la empresa:

Fecha de Autorización:

(Lugar y Fecha)
 Protesto lo necesario

 Nombre del Representante Legal
 Firma

Observaciones:

- * Deberá incluir copia de carátula de estado de cuenta bancario
- ** Deberá tener **Firma Autorizada** en la cuenta de referencia.
- *** Este formato deberá ser presentado en **papel membretado** de la participante.
- **** Este Anexo deberá incluirse **dentro del sobre** que contenga la **Propuesta Técnica**.

ANEXO N° 7

FORMATO DE ALTA AL PADRÓN DE PROVEEDORES



(FAVOR DE NO LLENAR A MANO Y ENTREGARLO FIRMADO EN
ORIGINAL CON TINTA COLOR AZUL)

Fecha:

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

Nombre o razón social:				Tipo de Empresa:	
				Micro ☐	Mediana ☐
				Pequeña ☐	No MYPYME ☐
Domicilio Fiscal: (Calle y Número)		Exterior ☐	Interior ☐	C.P.	R.F.C.
Teléfono fijo:					
Colonia:			Delegación: (si aplica)		Teléfono celular:
Ciudad:			Estado:		
Correo electrónico:			Página Web:		
Origen del Proveedor:		Estatad ☐ Estado de Veracruz		Nacional ☐ Resto del País	
Giro de la Empresa:					

INFORMACION BANCARIA

Banco:		Sucursal:		Población:	
		Plaza:		Estado:	
Nombre del Titular de la cuenta:		Cuenta de Cheques (11 dígitos):		No. Cuenta (Uniclabe de 18 dígitos):	
Nombre del Representante Legal:		Teléfono:		Correo electrónico:	

SE ENCUENTRA SUJETO A ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO O JURISDICCIONAL EN MATERIA LABORAL, CIVIL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA RAMA DEL DERECHO, O DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR LA SEFIPLAN, CONTRALORÍA O ALGÚN OTRO, SI ES EL CASO, ESPECIFIQUE:

NO ☐ SI ☐ Especifique:

Firma del Representante Legal:	Firma del Titular de la cuenta:	Sello del Departamento de Adquisiciones:
Espacio reservado para el Departamento de adquisiciones		

Documentación que deben presentar en COPIA SIMPLE:

Personas Físicas:		Personas Morales:		No. De Proveedor
Acta de nacimiento	☐	Acta constitutiva de la sociedad	☐	Espacio reservado para el Departamento de adquisiciones
Copia de Identificación Oficial	☐	Poder del Representante Legal	☐	
Registro Federal de Contribuyentes	☐	Copia de Identificación Oficial	☐	
Declaración Impuestos reciente	☐	Registro Federal de Contribuyentes	☐	
Comprobante de Domicilio	☐	Declaración Impuestos reciente	☐	
		Comprobante de Domicilio	☐	

NOTA: LA VIGENCIA DEL REGISTRO, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES POR 1 (UN) AÑO, POR LO QUE AL TÉRMINO, DEBERÁ ACUDIR PARA SU RENOVACIÓN.

REQUISITOS PARA DARSE DE ALTA EN EL "PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".

Llenar el formato de: **"ALTA AL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO"**.

Acompañar el formato firmado en original y llenado en computadora o a máquina, con la documentación requerida según sea el caso Persona Física o Persona Moral.

PERSONA FÍSICA:

- Acta de Nacimiento
- Copia de Identificación Oficial
- Registro Federal de Contribuyentes
- Declaración de Impuestos más reciente
- Comprobante de domicilio

PERSONA MORAL:

- Acta Constitutiva de la Sociedad
- Registro Federal de Contribuyentes
- Poder del Representante Legal
- Copia de Identificación Oficial
- Declaración de Impuestos más reciente
- Comprobante de domicilio

Presentar la documentación en el Departamento de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en Circuito Guízar y Valencia # 707 Primer Piso, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096 Xalapa Veracruz.

Para cualquier información o duda puede dirigirse al teléfono (228) 841 6170 extensión 3317 de lunes a viernes de 9 a 14:30 y de 16 a 17:30 Hrs.

El trámite es gratuito y tiene vigencia de 1 año, al término del cual deberá presentarse nuevamente el Formato de Alta al Padrón de Proveedores con firma original y el último pago de impuestos.

En caso de algún cambio de información durante el período de vigencia deberá presentar la documentación que respalde el cambio correspondiente.